

# **UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA**



**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Sede San Nicolás - Campus**

**Carrera Licenciatura en Ingeniería Comercial.**

## **Tesina Título**

**Impacto en el retraso de la creación de la Zona Franca Santafesina  
en los sectores: económico y comercial.**

<b><u>Alumno:</u></b>	<b>Andrea María Alessi</b>
<b><u>Email:</u></b>	<b><u>aandre_a@hotmail.com</u></b>
<b><u>Domicilio:</u></b>	<b>Rondeau 292, San Nicolás.</b>
<b><u>Teléfono:</u></b>	<b>0336-154396993</b>
<b><u>Tutor de Contenidos:</u></b>	<b>Prof. Cp. Pablo Piotto</b>
<b><u>Tutor Metodológico:</u></b>	<b>Prof. Ps. Laura M. Berizzo</b>

**Agosto 2015**

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
CAPITULO 1 .....	6
FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA CREACION DE LA ZONA FRANCA .....	6
LA LEY DE ZONAS FRANCA ARGENTINAS.....	8
ANTECEDENTES DE LAS ZONAS FRANCA.....	10
LAS ZONAS Y DEPÓSITOS FRANCA .....	11
DIFERENTES TIPOS DE ZONAS FRANCA .....	12
ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS ZONAS FRANCA. ....	14
LOS BENEFICIOS QUE BRINDAN LAS ZONAS FRANCA.....	15
CUADRO NÚMERO 1: VENTAJAS RELATIVAS EN ZONA FRANCA .....	16
DESVENTAJAS QUE PRESENTAN LAS ZONAS FRANCA .....	17
CAPÍTULO 2 .....	18
APROBACION DE LA ZONA FRANCA EN VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE.....	18
UBICACIÓN DE LA ZONA FRANCA SANTAFESINA .....	19
MOTIVOS PARA INVERTIR EN LA ZONA FRANCA SANTAFESINA.....	20
LAS DESVENTAJAS QUE PRESENTA LA ZONA FRANCA SANTAFESINA.....	22
MARCO LEGAL DE LA ZONA FRANCA SANTAFESINA .....	23
ANTECEDENTES DE LA ZONA FRANCA SANTAFESINA .....	24
ZONAS FRANCA DE ARGENTINA.....	26
CUADRO NÚMERO 2: LAS DISTINTAS ZONAS FRANCA DEL PAÍS .....	26
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ZONAS FRANCA CREADAS EL MISMO AÑO QUE LA ZONA FRANCA SANTAFESINA .....	27

ZONA FRANCA DE LA PAMPA .....	27
ZONA FRANCA DE MENDOZA .....	29
CUADRO NÚMERO 3: DIFERENCIAS ENTRE LA ZONA FRANCA CREADAS EL MISMO AÑO.....	31
CAPITULO 3 .....	32
IMPACTO DE LA CREACION DE LA ZONA FRANCA.....	32
UTE ZOFRAVILLA: SU HISTORIA.....	33
IMPACTO DE LA CREACIÓN DE LA ZONA EN EL SECTOR ECONÓMICO .....	35
EL IMPACTO DE LA CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA EN EL SECTOR COMERCIAL. ....	36
IMÁGENES DE ZOFRAVILLA Y LA ZONA FRANCA SANTAFESINA .....	40
CONCLUSIONES .....	43
ANEXOS .....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	46
LIBROS.....	46
LEYES Y DOCUMENTOS.....	46
SITIOS WEB.....	46

## **DEDICATORIA**

A mis Padres por darme la posibilidad de seguir estudiando, en especial a mi Papá que ya no está, siempre apoyándome en las decisiones tomadas y por enseñarme a no bajar los brazos.

A mi novio Alejandro por darme su apoyo incondicional, ser mi sostén y ayudarme a terminar mi carrera.

A mis profesores que me enseñaron, acompañándome a lo largo de mi carrera.

A mis tutores por orientarme en este trabajo y ayudarme a terminarlo, siguiéndolo paso a paso.

Muchas Gracias a la UAI por convertirme en una profesional.

## INTRODUCCIÓN

La Ley Nacional 24.331, según el código aduanero en su artículo 590, define a las Zonas Francas como:

*“El ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravado con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico.”<sup>1</sup>*

Esta ley establece la posibilidad de crear Zonas Francas en las provincias, teniendo como objetivo impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora al aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que allí se desarrollen, teniendo mayor inversión y empleo.

Es un ámbito en el cual las mercaderías no están sometidas al control habitual del servicio de aduanas y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de impuestos o tributo alguno, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran corresponder, ni alcanzadas por prohibiciones de tipo económico, pues no constituye un territorio aduanero.

El 23 de agosto del 2002, el gobierno de la provincia de Santa Fe a cargo de Jorge Obeid declaró que la Zona Franca se estableciera en Villa Constitución, sobre un predio de 56 hectáreas en el extremo sudeste de la provincia de Santa Fe, sobre el margen derecho del río Paraná y muy próximo a la frontera de Buenos Aires.

Su misión es brindar a los usuarios de la Zona Franca Santafesina los servicios necesarios para poder desarrollar sus actividades, potenciando los recursos económicos de la región, generando mayor mano de obra y comercio.

Durante 20 años fracasaron todas las licitaciones. En el año 2010 el gobernador Hermes Binner y el Ministro de la Producción, Juan José Bertero,

---

<sup>1</sup> Instituto Argentino de Estudio Aduanero 1981. Código Aduanero de la Nación Argentina. CABA. Disponible en: <http://www.iaea.org.ar/normativa-aduanera/codigo-aduanero>

por decreto Nacional e internacional para la concesión de la explotación y administración de la misma.

Los adquirentes del pliego licitatorio fueron las siguientes: Portar S.A, Cereales del sur S.A, ZofraVilla UTE en formación, Puerta sur S.A, Casport S.A y Ultrapetrol S.A, entre otros.

En febrero del año 2014 el presidente del Ente Zona Franca Santafesina, José Marcos Adjiman, confirmó que este mismo año comenzaría las obras de construcción del mega proyecto diseñado por el estado provincial. La Unión Transitoria de Empresas (UTE Zofra Villa), fue quien ganó la licitación y estaría lista para invertir unos 10.000 millones de dólares.

Zofravilla está conformada por las empresas rosarinas Cereales de Sur SA, Red Flint Warrant SRL, Martin González Pip Group SA, Worcap SA, y Ponal Terminales Portuarias SA, la que deberá constituirse en Sociedad Anónima de acuerdo a lo establecido según el Artículo 71 del Pliego de Bases y Condiciones:

*“La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los proponentes o adjudicatarios, deberá ser puesta sin excepción alguna, en conocimiento de la Dirección dentro de los cinco (5) días de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez (10) días la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos días de ese vencimiento. Transcurridos dichos términos, quedará extinguido todo derecho.”<sup>2</sup>*

La resolución precisa que los integrantes de Zofravilla no deberán poseer deudas líquidas y exigibles impositivas, aduaneras y/o de seguridad social; acreditar la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas de tributos respecto de los cuales estuvieran obligados y probar una situación financiera solvente. Además establece como condición, el compromiso de ocupación de un mínimo de trabajadores similar a lo expresado en el proyecto de explotación y administración de la Zona Franca Santafesina, el que deberá mantenerse y/o incrementarse dentro del primer año que comience a funcionar.

Los usuarios de la misma que operen con mercadería que se clasifica en

---

<sup>2</sup> Gobierno de Santa Fe. “Pliegos de bases y condiciones”. Santa Fe. 1979. Disponible en: <http://gobierno.santafe.gov.ar/boletinoficial>

la ley Número 1833/10 presentaron el llamado a licitación pública posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) de origen extranjero, deberán acreditar que por cada tonelada de mercadería a importar temporalmente, adquirieron cinco toneladas para procesamiento de mercadería de origen nacional.

Transcurrido ya 22 años de la declaración de la Zona Franca en Villa Constitución, nos enfocamos en analizar el impacto que el retraso de esta Zona produjo a la provincia de Santa Fe, definiendo los beneficios que brinda, las razones por la cual es estratégica y sus diferencias con la Zonas creadas el mismo año que la Zona Franca Santafesina.

Para poder explicitar lo planteado definimos nuestro objetivo general como analizar los efectos que la demora causa en el sector económico y comercial.

Nuestros objetivos específicos fueron, establecer los beneficios que brinda para las empresas que forman parte de la Zona Franca; analizar la manera en que se desarrollo el proyecto de la misma; evaluar el impacto que su creación tendría en la sociedad y comparar con la Zona Francas creadas el mismo año.

La hipótesis de nuestro trabajo se basa en que el retraso de esta Zona impacta en forma negativa a la ciudad de Villa Constitución, tanto en el sector comercial y económico. Esto se debe a que la falta de puesta en funcionamiento hasta el momento ha provocado que no se haya mejorado la calidad del comercio por la creación de un puerto en la ciudad. A su vez, la economía de la ciudad no ha podido prosperar en la magnitud esperada por aumento de la producción, generando mayores inversiones, mayor empleo de mano de obra, y movimiento de dinero, que permitirían potenciar los recursos de la ciudad.

Realizamos un estudio cualitativo explicando la manera en que el retraso de la Zona Franca afecta al desarrollo de los sectores económicos y comerciales. El tipo de investigación fue descriptiva, por lo cual caracterizamos la Zona Franca Santafesina, conociendo la situación y describiendo como impacta en los diferentes sectores tanto político y económico. Utilizamos un muestreo por informante clave, seleccionando aquellas personas que, por su rol, pudieron aportarnos información relevante según los criterios de nuestra investigación. Los métodos que utilizamos para la recolección de datos fueron

las entrevistas realizadas, diarios e informe: La Capital, Pagina 12, sl 24. Páginas web: [www.zonafrancasantafesina.com](http://www.zonafrancasantafesina.com), [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), [www.info-just.com](http://www.info-just.com), [www.santafeenproduccion.com.ar](http://www.santafeenproduccion.com.ar), [www.zflapampa.com.ar](http://www.zflapampa.com.ar), [www.zfpi.com.ar](http://www.zfpi.com.ar), [www.zonafranca.idits.com.ar](http://www.zonafranca.idits.com.ar). Las legislaciones: Ley Número 24.331, Ley Número 11.731 y Ley Número 5142, Ley Número 24.331, libros que tratan del tema y la observación de la Zona. Realizamos cuatro entrevistas a personas calificadas en el tema: José Adjiman, presidente del Ente Zona Franca Santafesina; Horacio Cucchiari, Secretario de Desarrollo Económico, Infraestructura y empleo; Hugo Domingo, Abogado del Ente Zona Franca Santafesina y por último a la Vicepresidente Roberto Tizi y al Vocal Ariel Sahilices – Asociación Civil C.I.DE.CON-ac. Buscamos artículos y el estado actual de la Zona Franca Santafesina en revistas y diarios. Asimismo, relevamos leyes y documentos que dieron origen a las Zonas Francas y estructuran el proceso de seguimiento de las mismas.

La contribución del trabajo al área de conocimientos fue abordar los problemas que la Zona Franca posee en sus distintas funciones tanto en la producción, comercialización, administración y otras. Aportar nuestros conocimientos de la carrera a la investigación de la Zona. Crear estrategias de investigación las cuales puedan ayudarnos a enfocarnos en nuestros objetivos. Ayudar así a la elaboración del trabajo final.



## **CAPITULO 1**

### **FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA CREACION DE LA ZONA FRANCA**

Definimos a la Zona Franca como el área de terreno de una nación, físicamente delimitada y sujeta a un régimen fiscal y aduanero espacial, donde la legislación aduanera se aplica en forma diferenciada o no se aplica en su totalidad, por lo que las mercadería de origen extranjero puede ingresar y permanecer o ser transformadas sin estar sujetas al régimen tributario normal. Su objetivo principal es impulsar el comercio y el desarrollo industrial como las importaciones y exportaciones, trata de incrementar las inversiones a través de la reducción de costos vinculados a las operaciones que se realizan en cada Zona, apuntando al crecimiento de la mano de obra.

A continuación daremos a conocer las leyes, resoluciones y decretos que necesitamos para el funcionamiento de una Zona Franca, en especial la Zona Franca Santafesina.

Ley 24.331 sancionada en Mayo de 1994 y promulgada en junio de 1994, especifica todo sobre Zonas Francas como disposiciones generales, objetivos, actividades, funciones y autoridades, tratamiento fiscal y aduanero, otras disposiciones y territorio aduanero especial.

Ley 5142 autoriza a establecer zonas francas en los puertos de La Plata y Santa Fe.

Ley 11.731, Santa Fe, 23 de Marzo del 2000. Condonación de multas o recargos por contribución.

Ley 22.415 publicada en el Boletín Oficial del 23 de Marzo de 1981, apruébese el código aduanero.

Ley 11.869, Santa Fe, sancionado en Noviembre del 2000 y promulgada en Diciembre del 2000. Tasa de los impuestos inmobiliarios, impuestos sobre los ingresos brutos, tasa de servicios administrativos y de gravámenes sobre los servicios básicos.

Resolución N° 768/96, reglamento de funcionamiento y operación de la Zona Franca Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Decreto N° 2409/93, clasifica a la Zona Franca según la actividad que se desarrolle.

La 24.331 es la más importante para las Zonas Francas, la que más mencionamos, trabajamos sobre la misma y detallamos a lo largo de todo nuestro trabajo. A comienzo de este capítulo definimos una Zona Franca con nuestras palabras, ahora la definiremos según esta ley.

El código aduanero en su artículo 590, define a las Zonas Francas como:

*“El ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravado con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico”.*

Estas Zonas deben cumplir con las siguientes finalidades:

- Ser instrumento de la creación de empleo.
- Capacitación de nuevas inversiones de capital.
- Promover la competitividad en las regiones donde se establezca.
- Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia, y buenas prácticas empresariales.
- Generar economías de escala.
- Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

Toda Zona Franca tiene lo que se llama Derecho Aduanero, lo definiremos como el conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones que regulan el comercio exterior y las actividades que desarrollan las personas en su intervención ante la aduana. Esta definición está relacionada con el derecho tributario, ya que los tributos que cobran las aduanas son unas de las principales fuentes de recursos para la mayoría de los estados, porque los derechos aduaneros no solo se aplican en el régimen de importación a consumo, sino también a otros tipos de regímenes aduaneros creados expresamente por ley. Junto a estos derechos pueden aplicarse otros tributos a la importación, tales como:

Los derechos antidumping: tratan de neutralizar la práctica comercial abusiva consistente en vender mercancías para la exportación por un precio inferior al que se aplica en el país de origen con el fin de destruir a la industria local.

Los derechos compensatorios: tratan de neutralizar la ventaja que para un exportador supone haber gozado de una subvención concebida por su gobierno ligada a la realización de exportaciones.

Otros tributos como en el caso de la Unión Europea, que aplican derechos a los productos agrícolas y a ciertos productos obtenidos de la transformación de productos agrícolas en el marco de la Política Agrícola Comunitaria. También se cobra el IVA local y los impuestos a productos como autos, cigarrillos y vinos.

### **La ley de Zonas Francas Argentinas.**

Según el Centro Argentino de Estudios Internacionales, el régimen en Argentina se estableció por ley 24.331 sancionada en el año 1994. Solo tres provincias presentaban marcos normativos anteriores habilitando la instalación de Zonas Francas, con leyes de principio de siglo (ley 5142 de 1907 y ley 8092 de 1910) que recién fueron reglamentadas en 1991 y 1992, a través de sendos decretos del Poder Ejecutivo Nacional. Ellas son Buenos Aires (La Plata), Santa Fe (Zona Franca Santafesina) y Entre Ríos (Zona Franca de Concepción del Uruguay).

La nueva Ley faculta al PEN a crear en el territorio de cada provincia una Zona Franca, mas cuatro zonas “a ser ubicadas en aquellas regiones geográficas que por su situación económica crítica y/o vecindad con otros países justifiquen la necesidad de este instrumento de excepción” (artículo 2).

El artículo 4 fija los objetivos de las Zonas Francas Argentinas:

- ✓ Impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora.
- ✓ Aumentar la eficiencia y disminuir los costos operativos de las actividades que allí se desarrollen.
- ✓ Atraer nuevas inversiones.

- ✓ Generar nuevas fuentes de trabajo.

El segundo párrafo del artículo establece que el funcionamiento de las Zonas Francas será convergente con la política comercial nacional, debiendo contribuir al crecimiento y a la competitividad de la economía e incorporarse plenamente en el proceso de integración regional.

En el artículo 5 se define su perfil: “Las Zonas Francas deberán constituirse en polos de desarrollo de las regiones donde se establezcan mediante la utilización de los recursos humanos y materiales disponible en la misma”.

Las actividades que podrán desarrollar según los artículos 6,7 y 8:

- En las Zonas Francas Argentinas se pueden desarrollar actividades de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales para la exportación.
- Bienes de capital que no registren antecedentes de producción en la Argentina, pueden ser fabricados en Zonas Francas e introducidos al Territorio Aduanero General.
- Las mercaderías pueden ser objeto de: manipulaciones, mejoras de presentación de calidad, acondicionamiento, división o reunión de bultos, formación de lotes, clasificación, cambio de embalaje, transferencia. También pueden ser objeto de transformación elaboración, combinación, mezcla o cualquier otro perfeccionamiento, para ser destinadas exclusivamente a terceros países.
- Ausencia de restricciones económicas para la introducción hacia o extracción desde las Zonas Francas Argentinas.

El régimen fiscal y aduanero de la Argentina tiene en cuenta las disposiciones de Código Aduanero, Ley número 22415 rige en todo el ámbito terrestre acuático y aéreo sometido a la soberanía de la nación.

Dentro del ámbito indicado, el territorio aduanero es aquel en el cual se aplica un mismo sistema arancelario y de prohibiciones de carácter económico a las importaciones y exportaciones.

De esta definición surgen los siguientes conceptos:

Territorio nacional: Concepto netamente jurídico.

Territorio aduanero: Concepto jurídico-aduanero.

Por lo tanto, dentro de un mismo territorio aduanero se aplica un sistema arancelario y de prohibiciones a las importaciones y exportaciones.

Importación: Introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero.

Exportación: extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero.

El artículo 3 del código aduanero establece que:

*“No constituye territorio aduanero, ni general ni espacial:*

- a) *El mar territorial Argentino y los ríos internacionales;*
- b) *Las aéreas francas;*
- c) *Los exclaves;*
- d) *Los espacios aéreos correspondientes a los ámbitos a que se refieran los incisos precedentes;*
- e) *El lecho y subsuelos submarinos nacionales;*

*En estos ámbitos se aplican los regímenes aduaneros que para cada caso se contemplan en este código”<sup>3</sup>.*

### **Antecedentes de las Zonas Francas**

La primera generación de las Zonas Francas tenía un perfil netamente comercial excluyéndose actividades de fabricación industrial o de procesamiento, ligadas a los medios de transporte predominantes en la época. Así, hasta a fines de los años 50 la cual se definía como un área bajo el control de aduanas, en el que se podía almacenar, empaquetar, re empaquetar, etiquetar y trasborde de las mercaderías.

En la década posterior a la Segunda Guerra Mundial, la expansión comercial era uno de los principales objetivos de los países, con lo que se produjo un importante desarrollo en la internacionalización de actividades del sector manufacturero. Todo esto fue posible gracias al crecimiento del transporte y servicios de comunicaciones y la mencionada disminución de los aranceles sobre la importación.

En los años 60 y 70 se comenzó a poner énfasis en actividades industriales para la exportación. En Shannon fue introducida por primera vez la

---

<sup>3</sup> Instituto Argentino de Estudio Aduanero 1981. Código Aduanero de la Nación Argentina. CABA.

idea de una Zona Franca industrial o Zona de Procesamiento de Exportaciones, como más tarde se llamó. Consistía en un área limitada, cercada y controlada por aduanas, donde se podía importar materias primas, insumos, maquinarias y equipos para ser procesados y exportados, libres de impuestos, tasas, restricciones al comercio y de otro tipo. Con ello comienza a surgir una segunda generación de Zonas Francas.

En estos años, fueron pensadas como un concepto geográfico, como iniciativa para el aumento del desarrollo industrial, particularmente el crecimiento de las exportaciones y el empleo, en un área o región determinada. Luego, se comenzó a extender el alcance a un concepto administrativo, un criterio de eficiencia.

Otra variación que ocurrió en las últimas décadas en muchas Zonas Francas, es la flexibilización del concepto inicial para ser designadas a recibir inversión extranjera y producir exclusivamente para la exportación.

La mayor flexibilidad en las regulaciones se produjo en cuatro aspectos fundamentales:

- La autorización para las empresas de la Zona Franca para vender parte de sus productos en el mercado doméstico.
- La posibilidad para que empresas localizadas fuera de la Zona Franca gozaran del régimen de regulación y administración de la misma.
- La admisión de inversiones domésticas dentro la Zonas, a través de Joint Ventures o por empresas conformadas con un 100% de capitales locales.
- El establecimiento de acuerdos de subcontratación entre compañías de la Zona Franca y empresas locales fuera de esta.

Los constantes avances en las telecomunicaciones y en el intercambio de servicios, las Zonas Francas han comenzado a evolucionar hacia una tercera generación, actualmente en pleno desarrollo, con preeminencia de servicios al comercio internacional y actividades telemáticas.

### **Las Zonas y Depósitos Francos**

Son las partes o locales de territorio aduanero comunitario, en los que se

puede introducir toda clase de mercancías, cualquiera que sea la cantidad, naturaleza, origen, procedencia o destino, sin perjuicio de las prohibiciones o restricciones que pueden establecerse por razones de orden público, moralidad, seguridad pública, protección de la salud, entre otras.

El ingreso y salida de mercancías en una Zona Franca suele ser considerado como importación y exportación respectivamente. La permanencia de los productos dentro de la Zona Franca puede ser indefinida, ya que no existen plazos para su retiro.

Generalmente las Zonas Francas se llevan a cabo actividades de almacenamiento, comerciales, de servicio e industriales. En actividades industriales caso solo para la exportación, con la aceptación de aquellos de bienes de capital que no se restringen antecedentes de producción en el territorio aduanero general ni en las aéreas aduaneras especiales.

La Zona Franca se puede clasificar de acuerdo a la actividad que se desarrolle, según el Decreto numero 2409/93:

- a) Zona Franca Industrial: se puede ingresar mercadería desde el exterior bajo un régimen de arancel cero, industrializarla dentro de la zona y el destino obligado de ella es la exportación a terceros países, salvo que se trate de bienes de capital que no se produzcan en la Argentina.
- b) Zona Franca de Servicios: En esta se encuentra la prestación de servicios relacionados al comercio internacional (transporte, compañías de seguros, etc.)
- c) Zona Franca Comercial: En ella se rige la comercialización de mercancía nacionales e internacionales destinadas a la exportación o importación, sin que se realicen actividades que cambien las características del producto o alteren el origen del mismo.

### **Diferentes tipos de Zonas Francas**

Un estudio de las Naciones Unidas sobre Zonas Francas, confirmó una lista de 23 términos diferentes para describir el concepto. Tales términos incluyen:

- Zona Franca Comercial: vinculada a un puerto o aeropuerto, diseñada para el manejo de carga general y para contenedores, para el comercio de importación y distribución de mercaderías.

- Zona Empresarial Especial: en una gran parte es un instrumento muy flexible de renovación urbana y, por lo tanto, de interés para un consorcio financiero, compañías constructoras, o desarrollistas inmobiliarios.

- Zona Económica Especial: concepto utilizado para designar un área geográfica bajo condiciones económicas particulares, que la distinguen del resto del territorio donde las empresas privadas y las inversiones extranjeras son autorizadas a localizarse, gozando de algunas prerrogativas especiales, como la exención de impuesto. El concepto de ZEE fue utilizado en China desde 1978 y más recientemente está siendo utilizado por países de Europa del Este.

- Zonas de Servicios Financieros: pensadas para actividades financieras, principalmente para atraer bancos, firmas contables, compañías de transporte por vía marítima, compañías de seguros y demás servicios. Las multinacionales recurren a estas zonas para consolidar cuentas y reducir las obligaciones impositivas en el país de origen.

- Zonas de Comercio Exterior: es el concepto utilizado por los Estados Unidos de América. Allí alrededor del 70% de los productos que pasan a través de las zonas de importación, como definición principal, aunque en los últimos años se observan allí cambios en el sentido de utilizarlas como instrumentos para aumentar las exportaciones.

- Zonas de Procesamiento de Exportaciones: desarrolladas para incrementar las exportaciones de un país o una región, generando fuentes de trabajo e ingreso de divisas. Pero más allá de las diferentes opciones que se puedan conocer, al esencia del concepto está dada por tres elementos que prestan en común:

A. Importación de materias primas e insumos libres de aranceles.

B. Exportación de productos libres de derechos.

C. Otras reglamentaciones.

Sin los puntos A y B no estaríamos ante la presencia de un Área Franca. El punto C varía de acuerdo a las distintas experiencias. Se trata de aquellas



disposiciones que intentan mejorar el atractivo para las inversiones y estimular actividades exportadoras, tales como: exenciones impositivas (incentivo fiscal), repatriación de capitales (incentivo financiero), entre otros.

Tradicionalmente, en la zona de libre comercio y ZPE se enfatizaba un 100% sobre las exportaciones.

Sin embargo, un producto hecho dentro de la Zona Franca no estaba disponible en ningún lugar de país, tenía sentido comprarlo en la zona. De este modo, el concepto se fue flexibilizando y, hoy la, mayoría de las zonas permiten algunas ventas en el mercado local, aunque siempre el centro sigue siendo la actividad exportadora.

Podríamos caracterizar a una Zona de Procesamiento de Exportaciones como un área que se establece parte o que se designa para desarrollar actividades comerciales, industriales, y de servicios exclusiva o casi exclusiva orientadas a la exportación y en donde equipos y materiales de origen extranjero y local se pueden importar sin arancel, procesar y exportar sin pagar derechos y sin la interferencia de cualquier otra restricción burocrática.<sup>4</sup>

### **Actividades que se desarrollan en las Zonas Francas.**

En las Zonas Francas podrán desarrollarse las siguientes actividades, según las AFIP:

- Almacenamiento: las mercaderías, si bien pueden ser transferidas, se encuentran a la espera de un destino ulterior, y solo puede ser objeto de las operaciones necesarias para su conservación y manipulaciones ordinarias destinadas a mejorar su presentación, calidad comercial o acondicionada para su transporte.
- Comercialización: además de las operaciones descriptas en almacenamiento, la mercadería podrá ser comercializada, utilizada o consumida.

---

<sup>4</sup> Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa Derecho Internacional. [www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar). Fecha de captura: 1/11/14.

- Industrialización: la mercadería podrá ser transformada, elaborada, combinada, preparada o sometida a cualquier perfeccionamiento.

Podrán introducirse a las Zonas Francas toda clase de mercaderías y servicios, con la sola excepción de armas, municiones y otras especies que atenten contra la moral, la salud, la sanidad vegetal y animal, la seguridad y la prevención del medio ambiente.

La actividad de las Zonas Francas, su implementación y funcionamiento esta reagudo por la Ley N° 24.331 Zonas Francas- Disposiciones Generales.

### **Los beneficios que brindan las Zonas Francas**

Los beneficios que las Zonas Francas brindan son:

- Tarifa única de impuestos de renta para usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios operadores. Se exceptúan los usuarios comerciales que tributan a la tarifa general.
- No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y ARANCEL), para mercancías que se introduzcan desde el exterior.
- Exención del IVA para materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan desde territorio aduanero nacional a usuarios industriales de Zona Franca.
- Exención de IVA por ventas de mercaderías a mercados externos.
- Las exportaciones que se realicen desde Zona Franca a terceros países se benefician de los acuerdos comerciales internacionales negociados.
- Se reconoce origen nacional sobre bienes elaborados, manufacturados, transformados o que sean producto de cualquier proceso productivo desarrollado en la Zona Franca.
- Posibilidad de realizar procesamientos parciales por fuera de la Zona Franca.
- Posibilidad de vencer al territorio nacional el 100% de la producción de bienes o servicios producidos en Zona Franca con el respectivo pago de arancel e IVA únicamente sobre el porcentaje de

insumos provenientes de terceros países.

**Cuadro nº 1: Ventajas Relativas en Zona Franca**

<b>VENTAJAS RELATIVAS EN ZONA FRANCA</b>			
<b>IMPORTACION</b>		<b>EXPORTACION</b>	
Derechos	No se aplican	Derechos	No están alcanzados el valor agregado dentro de la ZF ni los insumos importados. Solo se abona por el componente nacional
Tasa de Estadística	No se aplica	Estímulos	Corresponden sobre el valor agregado en el TAG
Transferencia de mercadería	Para bienes no nacionalizados y transferida entre usuarios, se exime el IVA		
<b>GENERALIDADES</b>			
Impuestos que gravan los servicios básicos		Exentos (telecomunicaciones, electricidad, gas, agua)	
Impuestos Provinciales		Exentos total o parcial según Zona Franca	
Impuestos Municipales		Exentos total o parcial según Zona Franca	

Fuente: [repositorio.cyt.unlam.edu.ar](http://repositorio.cyt.unlam.edu.ar)

Este cuadro hace referencia a que la exportación e importación no están sometidas al control habitual del servicio aduanero, pero también hay controles que están relacionados con las actividades permitidas y las condiciones particulares de ingreso y egreso de las mercaderías en estas Zonas. Las Zonas Francas tienen como principio general atraer las inversiones para generar mano de obra, actualización tecnológica, desarrollo comercial, aprovechamiento de los recursos regionales y expansión de las industrias de exportación.

En nuestro país, la legislación no permite que los artículos producidos en una Zona Franca ingresen al territorio aduanero general, excepto algunos casos de bienes de capital que no se producen en nuestro país bajo ciertas condiciones y requisitos.

## **Desventajas que presentan las Zonas Francas**

Las desventajas que las Zonas Francas presentan es el contrabando que pueden llegar a ocasionar, la falsificación de marcas, la posibilidad de entrada y salida de roedores, se puede contraer enfermedades de otros países, la comisión de toda clase de delitos. Que no se cumplan los requisitos sanitarios, fitosanitarios, medioambientales de las Zonas Francas.

Puede que la reducción de impuestos no sea la mejor como se pacta, o que haya cargas positivas por aranceles o por el IVA de los productos que provengan del exterior. Por alguna causa no permitan el almacenamiento de mercaderías, maquinarias u otros.

Una gran desventaja que puede presentar es que las instalaciones no sean las correctas, o no tengan un mantenimiento adecuado, que no haya innovación en productos o procesos generando retrasos. Las inversiones internacionales o locales no sean las esperadas por un mal funcionamiento en el servicio de apoyo de la producción o no se cumplan las ventajas operativas pactadas.

## **CAPITULO 2**

### **APROBACION DE LA ZONA FRANCA EN VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE**

Según la Ley 24.331 lo que primero que se tiene en cuenta para las creaciones de las Zonas Franca son:

- 1) La localización geográfica, lo principal es que este cerca de los centros urbanos o de los puertos.
- 2) Que la ciudad tenga estabilidad política.
- 3) Que haya políticas de desarrollo a larga plazo.
- 4) Eficiente administración.
- 5) Transferencia tecnológica sustentada en la formación del recurso humano para su efectiva absorción.

Esta Zona ofrece un entorno industrial competitivo, mano de obra calificada y adaptable a nuevos requerimientos, disponibilidad de tierras, excelentes transportes, comunicaciones y accesibilidad a los grandes mercados.

Según Agustín Moscariello, abogado, asesor de empresas y docente, una de las claves para el éxito de las Zonas Francas es lograr una ubicación geográfica favorable al perfil que se quiera dar a la misma. Una de las causas de la tardanza de la creación de la Zona Franca Santafesina fue las influencias por políticas más que comerciales o económicas. También hay que tener en cuenta una política económica adecuada, una correcta planificación, buena infraestructura, el marco legal y el magnamente, así como la simplificación de los trámites administrativos. Es importante una correcta articulación público-privada, contando con el apoyo del gobierno. Una de las herramientas principales para las Zonas Francas pueden ser los Warrants respecto de la mercadería depositada en la Zona Franca, dando un gran impulso financiero. Cabe destacar el perfil que tendrá la Zona, sea industrial, comercial o de servicios.

Por otro lado, es importante atraer inversiones extranjeras directas, ayudando a los sectores económicos y comerciales.

### **Ubicación de la Zona Franca Santafesina**

Está ubicada sobre un predio de 56 hectáreas a orillas del Rio Paraná, en el extremo sudeste de la provincia de Santa Fe, sobre el margen derecho del rio Paraná y muy próximo a la frontera de Buenos Aires.

La ciudad de Villa Constitución fue elegida para la Zona Franca, por su ubicación estratégica ya que:

- Posee una posición relevante sobre la hidrobia Paraguay-Paraná, que permite su vinculación con los restantes países del Mercosur y con los puertos de ultramar.
- Inmediato acceso a la autopista Rosario – Buenos Aires.
- Rápida vinculación a puertos y rutas del Área Metropolitana Gran Rosario, a través del anillo Plan Circunvalar y con el puente Rosario-Victoria.
- Conexión con la autopista Rosario – Córdoba.
- Comunicación con las Unidades Portuarias uno y dos del ramal ferroviario perimetral al casco urbano de Villa Constitución resultando posible la instalación de un centro de transferencia de cargas con las empresas Nuevo Central Argentino con conexión Buenos Aires al noroeste y América Latina.
- Central Argentino con comunicación a Buenos Aires al noroeste y América Latina Logística S.A. con conexión al Pacífico.
- Conexión con el principal aeropuerto de la región, Islas Malvinas Argentina, localizado en el Gran Rosario.
- Vinculación con el corredor bioceánico central que une el puerto de Valparaíso, Chile, con Porto Alegre o San Pablo; Brasil, o Montevideo, Uruguay.

Esto permite:

- Construir el vértice del arco productivo provincial, que se extiende desde el Puerto General San Martín al norte y consta con diversos centros productivos localizados al oeste y sudoeste donde se

desarrollan los complejos oleaginoso, lácteo, automotriz, metalmecánico, cárnico, cerealero y siderometalúrgico.

- Permite conformar un continuo urbano con San Nicolás, Buenos Aires, lo que permite decidir, en forma conjunta, proyectos en común.
- Acceder a importantes empresas portadoras de servicios de cargas.

### **Motivos para invertir en la Zona Franca Santafesina**

Las razones para invertir en esta Zona son una alternativa óptima con variedad de actividades para la inversión como lo son las siguientes:

1. Localización en el epicentro de los complejos industriales más dinámicos de la economía nacional, modelos de cadena de valor integradas a través de un gran abanico de pymes.
2. Gran variedad de pymes insertas en las diversas industrias que constituye una estimable demanda de posibles usuarios.
3. Frente fluvial potencialmente aprovechable para la instalación de un puerto.
4. Contrato de concesión para la explotación del emprendimiento por un plazo de 30 años con opción a una prórroga por un plazo de 10 años.
5. Cronograma de realización de las obras de infraestructura propuesto para cumplir en un plazo de diez años, en tres fases que permiten un racional desembolso de fondos en la planificación financiera de la inversión.
6. Adecuada infraestructura de almacenaje, transporte vial, logística y de comunicaciones en la Región con fluido acceso a puertos en actividad.
7. Disponibilidad de oferta laboral calificada.
8. Eximición del pago de los impuestos nacionales sobre los servicios básicos de telecomunicaciones, electricidad, gas, entre otras.
9. Exención de tributos municipales y provinciales.
10. Adecuados servicios de transportes de descargas con

servicios regulares a todo el país.

Las ventajas que tendrán los usuarios de la esta Zona Franca Santafesina son:

1. Se construirá una red vial de circulación interna pavimentada, servicios de agua potable, gas, energía eléctrica, red cloacal, red contra incendio, cercado perimetral, iluminación, seguridad interna y conexión informática, entre los principales servicios. Se pueden introducir insumos de terceros países o del Territorio Aduanero sin pagar impuestos por su importación almacenarlos, industrializarlos y exportarlos sin pagar derechos de exportación por el valor agregado generado, logrando mayor competitividad.

2. Se pueden introducir bienes finales procedentes de terceros países, almacenarlos por periodos indefinidos, fraccionarlos y mejorar su presentación comercial, pudiendo ingresarlos al territorio aduanero pagado los tributos correspondientes y generando, un autentico centro logístico y comercial para las operaciones.

3. Rápido acceso a las terminales portuarias de la región.

4. Simplificación de los procesos de exportación e importación gracias a la existencia de una ventanilla única que agilice los trámites.

Frente a estas ventajas, el Comité Federal de Zonas Francas Argentinas en Santa Fe en mayo de 1995 se formulo una serie de planteo tendiente a perfeccionar el marco normativo nacional de Zonas Francas:

- 1) Adecuación del sistema tributario para concesionarios, usuarios y mercaderías de Zonas Francas, en especial incidencia del impuesto al valor agregado, impuesto a los activos, impuestos internos y régimen de anticipos de impuestos directos, posibilitando así eliminar las distorsiones que limitan el desarrollo del comercio exterior argentino.

- 2) Adecuación de las normas aduaneras, en función de la condición de territorio extra aduanero de las Zonas Francas, permitiendo que las acciones que se realicen en ella y/o entre ellas posean un sistema ágil, acorde con las exigencias de los mercados mundiales.

- 3) Perfeccionamiento de la normativa acordada en el Mercosur para los productos industrializados en Zonas Francas argentinas, en el



sentido que las mercaderías que acrediten origen Mercosur puedan circular libremente entre Zonas Francas y el territorio aduanero comunitario, y aquellas mercaderías que no lo acrediten, tributen arancel externo común correspondiente sobre el componente importado para ingresar al territorio comunitario. Aquí la filosofía imperante es priorizar el concepto el concepto de tributar por insumos importados incorporados al proceso de manufactura en Zona Franca y no por el Valor Agregado en la Zona Franca.

4) Perfeccionamiento de la normativa que se establece la desregulación del servicio público y/o privados prestados en Zonas Francas.

5) Otorgar las más amplias condiciones para el uso de los predios de propiedad privada destinados a la instalación de Zonas Francas.<sup>5</sup>

### **Las desventajas que presenta la Zona Franca Santafesina**

En el año 1992 nace la idea de crear una Zona que facilitara la importación y exportación de productos, tras la caída de Cilsa una empresa fabricante de telas, ubicada en Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Este proyecto fue aprobado por el gobierno nacional según la ley N° 24.331 en el año 1994, que habilitaba el funcionamiento de un espacio de estas características por provincia, en Santa Fe se decidió establecerla en Villa Constitución, pero durante casi 20 años fracasaron todas las licitaciones.

Hubo problemas cuando la Nación expresó su negativa a que la Zona Franca Santafesina se localice en un predio de 25 hectáreas que había comprado Pedro Silvi. Luego tuvieron que comprar un terreno de propiedad del ex Genaro Grasso, una subsidiaria de Acindar. El Gobierno no había contestado en tiempo y forma si aceptaba el precio dispuesto por Acindar para su predio de 56 hectáreas, pasado un tiempo accedieron comprarlo.

En el año 2001 las personas de Villa Constitución soportaban las drásticas reducciones de Acindar, Metcon y las Compañías metalúrgicas de la

---

<sup>5</sup> Zona Franca Santafesina. Disponible en: <http://www.zonafrancasantafesina.com>. Fecha de captura 2/11/14.

zona, lo cual también tuvieron que sufrir las sanciones del proyecto de la Zona Franca.

Hoy en día está la licitación ganada por Zofra Villa pero no se empezó la actividad lo que ocasiona un enorme retraso para la ciudad, tanto para lo económico como para lo social. El contrato realizado con el Ente Zona Franca Santafesina es explotado por 30 años, el deber del Ente es hacer cumplir las normas del mismo, llevando un proceso estricto y riguroso. El predio se encontraba en mal estado sin iluminación, señalización, pastizales y sectores donde se han formado basurales. En Marzo del año 2015 se limpio el predio, instalaron carteles que indican la realización del proyecto perteneciente a ZofraVilla y hace mención al avance de Santa Fe.

### **Marco legal de la Zona Franca Santafesina**

Los usuarios de la Zona Franca Santafesina contarán con un tratamiento impositivo diferenciado y podrán desarrollar las actividades ya nombradas que son: de almacenaje, comerciales, de servicios e industriales, según artículo 6 de la ley 24.331.

Las mercaderías y los materiales que ingresen a la Zona Franca Santafesina, adquiridos tanto en el territorio aduanero general como en terceros países, estarán exentas de los tributos que gravaren su importación para consumo, vigentes o crearse, salvo las tasas correspondiente a los servicios prestados, según artículo 24 de la 24.331.

Las mercaderías que salgan de la Zona Franca hacia terceros países estarán exentas del pago de los tributos que gravaren su importación para consumo, salvos las tasas correspondientes a los servicios prestados según artículo 25 de la ley 24.331.

Se exime también del pago de los impuestos nacionales que gravan los servicios básicos que se prestan dentro de Zona Franca: telecomunicaciones, gas, electricidad, agua corriente, cloacas y de desagüe.

Las mercaderías que se introduzcan a la Zona Franca provenientes del territorio aduanero general o especial, serán consideradas como una exportación suspensiva, según artículo 27 de la ley 24.331.

Las mercaderías que se extraigan de la Zona Franca con destino al

territorio aduanero general serán consideradas como una importación, según artículo 28 de la ley 24.331.

No se genera un crédito fiscal por el IVA de los insumos y servicios empleados en los procesos productivos, que de otra manera quedaría sujeto al trámite de devolución luego de concretada la exportación del producto o servicio prestado por el usuario.

El valor agregado generado en las Zonas Francas no se encuentra alcanzado con derechos a la exportación.

Resumen detallado del tratamiento impositivo:

- Mercaderías que ingresen exentas de los tributos que gravaren su importación para consumo, vigente o a crearse.
- Posibilidad de introducir toda clase de mercaderías y servicios estén o no incluidos en listas de importación permitidas, creadas o crearse (excepto armas, municiones y otras especies que atenten contra la moral, salud, la sanidad vegetal y animal, la seguridad y la preservación del medio ambiente).
- Las mercaderías que se introduzcan a la zona franca provenientes del territorio aduanero general o especial, serán consideradas como una exportación suspensiva.
- Las mercaderías que salgan de la zona franca hacia terceros países, estarán exentas del pago de los tributos que gravaren su importación para consumo, vigente o a crearse, salvo las tasas correspondientes a los servicios efectivamente prestados.<sup>6</sup>

### **Antecedentes de la Zona Franca Santafesina**

En 1907 se dictó la Ley nacional 5.142 que autorizaba dos zonas francas a nivel nacional. Una en la ciudad de La Plata, cuya traza se había construido pocos años antes. La otra estaría en la provincia de Santa Fe. En 1992 se determina que la Zona Franca santafesina estará ubicada en Villa Constitución, ciudad golpeada entonces por una fuerte desocupación.

En 2000, se crea el Ente Zona Franca Santafesina, para poner en funcionamiento la iniciativa.

---

<sup>6</sup> Santa Fe. Disponible en <http://www.zonafrancasantafesina.com>. Fecha de captura 14/11/2013

En 2006 se licitan las obras, y surge un conflicto con las tierras que por entonces se adjudicaban a la Zona Franca, ya que estaban en litigio. Debe apuntarse a la búsqueda de nuevos terrenos.

En 2007, ahora sobre los terrenos que pertenecieron a la firma Acindar, comprados por la provincia de Santa Fe para que allí funcione la Zona Franca, se llama a una nueva licitación, que queda desierta porque los pliegos tenían errores.

En 2008, se prepara un nuevo pliego licitatorio para por Resolución 20/2008 y comienzan las obras en el predio. Para que el proyecto avance, resta que el gobierno nacional avale la iniciativa publicándola en el Boletín Oficial, en esta fase en donde se estanca el proyecto quedando el mismo en manos del gobierno sin tener alguna respuesta. El Ente Zona Franca Santafesina hace lo posible para que este proyecto pudiera acelerarse, pero lleva más de dos años hasta que se realice la licitación.

Entre 2010 y 2011, se licita la concesión y se adjudica la Zona Franca al concesionario, conformado por una Unión Transitoria de Empresas.

En 2013, tras el reclamo del gobernador Antonio Bonfatti, el gobierno nacional publica la Resolución del Ministerio de Economía, que autoriza la Zona Franca santafesina. El 8 de febrero de 2013, en la Municipalidad de Villa Constitución, con la presencia de autoridades provinciales, municipales y representantes de la UTE, se firma el acta de inicio de la concesión, para explotar durante 30 años.<sup>7</sup>

Como explicamos desde el año 1992 se espera el proyecto de la Zona Franca Santafesina, más de 20 años de espera para la ciudad de Villa Constitución. Su mayor retraso fue la no aprobación por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, en donde no aceptaban las pautas expuestas por el Ente Zona Franca Santafesina. Luego otro retraso en las licitaciones, lo empresarios no se interesaban en esta Zona, a pesar de sus grandes cualidades y características competitivas, hasta el año en que la licitación fue concebida por ZofraVilla quien hoy en día se encuentra en la realización para la puesta en marcha de la Zona Franca.

---

<sup>7</sup> Santa Fe. Disponible en [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar). Fecha de captura: 13/11/14.

## Zonas Francas de Argentina

Existen 10 Zonas Francas en Argentina, según la AFIP, sin contar con la de Villa Constitución:

**Cuadro nº 2: Las distintas Zonas Francas del país**

Provincia	Localización	Jurisdicción Aduana de:	Nº Resolución	Fecha de Resolución
Buenos Aires	La Plata	La Plata	3235/96 (ANA) Derogada Res. Nº 1240 (AFIP)	18/09/1996 21/03/2002
San Luis	Justo Daract	San Luis	3896/96 (ANA) Derogada Res. Nº 270/98 (AFIP)	18/11/1996 19/11/1998
Tucumán	Cruz Alta	Tucumán	255/98 (AD TUCU) 696/99 (AFIP)	08/07/1998 05/10/1999
Córdoba	Córdoba	Córdoba	541/99 (AFIP)	05/04/1999
Mendoza	Luján de Cuyo	Mendoza	587/99 (AFIP)	13/05/1999
La Pampa	General Pico	Bahía Blanca	717/99 (AFIP)	08/11/1999
Chubut	Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia	1019/01 (AFIP)	01/01/2001
Salta	Salta	Salta	1074/01 (AFIP)	27/08/2001
Misiones	Iguazú	Iguazú	1230/02 (AFIP)	04/03/2002
Entre Ríos	C. del Uruguay	C. del Uruguay	2422/08 (AFIP)	03/03/2008

Fuente: [www.tiemposur.com.ar](http://www.tiemposur.com.ar)

## **Análisis comparativo de las Zonas francas creadas el mismo año que la Zona Franca Santafesina**

### **Zona franca de La Pampa**

La Zona Franca de General Pico creada se encuentra ubicada al norte de la provincia de la Pampa, a 131 Km. de Santa Rosa y a 143 metros sobre el nivel del mar. Tiene una ubicación estratégica de dos aéreas geográficamente separadas en el estuario de Bahía Blanca: el área principal en Puerto Rosales (Rosales Port), anexo en Puerto Ingeniero White, con el total de 136 hectáreas, en General Pico.

#### **Beneficios:**

- Bienes de capital exentos de gastos de nacionalización: Los bienes de capital que ingresan a las Zona Franca de General Pico, no devengan Derechos Aduaneros ni impuestos a la importación.
- No existe restricción económica para el ingreso de bienes de capital usados: Se puede introducir en esta Zona bienes de capital usados, estos como en el caso de los nuevos, no devengan derechos aduaneros ni impuestos a la importación. Esta operación no está permitida en el TAG.
- Materiales obra civil – Exento de IVA: Los materiales nacionales al ingresar a esta Zona, son consideradas como una exportación definitiva por lo que los mismos están exentos de IVA e impuestos locales. Adicionalmente los costos de la construcción son menores por el menor costo de la mano de obra y de los insumos importados para la construcción.

#### **Operaciones:**

- Ventas al territorio Aduanero General: La totalidad de la producción puede ser ingresada al TAG para su comercialización.

- Derechos de exportación – Valor agregado exento: No están alcanzados por el Derecho de Exportación, el valor agregado dentro de la ZFGP ni los insumos importados. Solo se abona por el componente nacional-
- Cargas Patronales Exento: Las empresas radicadas en la ZFGP están exentas del pago de las cargas patronales. Además, el pago de ART y obra social está a cargo de la provincia de La Pampa. Esto representa aproximadamente un 30% de la masa salarial.
- Ahorro, capital, trabajo: La materia prima e insumos importados con destino ZFGP abonan los gastos de nacionalización al momento de ser introducidos al territorio y no al momento de arribar al país. En caso que el producto final se exporte a terceros países no se abonan gravámenes aduaneros.
- Impuestos a los servicios básicos: Los usuarios de la ZFGP, están exentos del pago de los impuestos que gravan los servicios básicos.
- Impuestos provinciales y municipales: las empresas radicadas en la ZFGP se encuentran exentas del pago de la totalidad de las tasas municipales e impuestos provinciales existentes o a crearse.
- Tasa estadística: Las operaciones de entrada y salida de mercaderías que se realicen en la ZFGP están exentas del pago de la tasa estadística.
- Emisión de Warrants: Los usuarios de la ZFGP pueden solicitar ante la aduana de La Pampa la emisión de Warrants y certificados de depósitos de mercaderías, materia prima y productos nacionales o extranjeros, depositados en la ZFGP.

## Servicios

- Infraestructura: Cuenta con toda la infraestructura necesaria para desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios. (Estación transformadora de energía eléctrica, fibra óptica, gas natural, red troncal de cloacas y desagües), todas sus calles

internas pavimentadas y por su cercanía al centro de la ciudad, tiene facilidades de acceder a la prestación de las empresas de servicios, como así también para la obtención de recursos humanos.

- Servicio Aeroportuario: Integrado al Sistema Nacional de Aeropuerto.
- Seguridad.
- Sistema de control de acceso de vehículos y personas: se cuenta con un sistema de seguridad informatizado para la entrada y salida de personas que permita verificar tiempo y lugar de permanencia en la Zona Franca.
- Alumbrado, barrido y limpieza.
- Servicio de búsqueda personal.
- Manipuleo de cargas: Autoelevadores, grúas y equipamiento para facilitar el movimiento de cargas, consolidado y desconsolidados de mercaderías.
- Oficinas de aduanas.
- Servicio de flete terrestre: Costos altamente competitivos para transformar las mercaderías hasta los puertos. Actualmente se están definiendo políticas en forma conjunta con la Gobernación para poner en marcha en forma prioritaria dicho servicio.<sup>8</sup>

### **Zona franca de Mendoza**

Está ubicada en el PIP de Lujan de Cuyo sobre la Ruta Provincial N° 84, a 25 Km. de la ciudad de Mendoza y a 42 del Aeropuerto Internacional.

Cuenta con una vinculación directa a los principales puertos del Pacífico y se encuentra a 450 Km. de Valparaíso y San Antonio, 350 de Santiago y a 380 del Puerto Ventana, todo en Chile.

Sus actividades son:

- Almacenamiento.
- Comerciales.

---

<sup>8</sup>Zona Franca de La Pampa. Disponible en <http://www.zflapampa.com.ar/spanish/zonafranca/beneficios.php>. Fecha de captura 7/11/14.



- Industrial.

Sus ventajas:

- Disminución de los costos financieros.
- Simplicidad y rapidez en las tramitaciones aduaneras.
- Libre manipulación y transferencia de mercaderías para mejorar su prestación.
- Parque Industrial con las ventajas del libre comercio internacional.
- Conexión electrónica con los más importantes centros internacionales de negocios del mundo.
- Destinación a terceros países.

Los usuarios de la Zona Franca de Mendoza pueden acceder a:

- Provisión de servicios básicos (energía, agua, gas y comunicaciones) desregulados y sin ningún impuesto nacional y/o provincial.
- Vigilancia y control de accesos, recolección de residuos, drenaje de líquidos cloacales e iluminación pública.
- Servicios integrados de Comunicaciones internos y externos.
- Sistema informático integrado en red conectado con la aduana de Mendoza y al sistema María.
- Bascula fiscal, certificada por el I.N.T.I.

La Zona Franca de Mendoza es considerada un gran centro de negocios, por la disminución de los costos financieros, ya que no realiza el pago anticipado de aranceles e impuestos. Todas las operaciones de importación y exportación serán sin barreras arancelarias, simplicidad y rapidez en las tramitaciones aduaneras. Esta Zona es una gran oportunidad para el comercio internacional, posee una conexión electrónica con los más importantes centros internacionales de negocios del mundo.

Hoy en día se encuentra en un periodo no deseado por el cierre de las exportaciones, ya que los corchos de los vinos se exportan del exterior, causando un gran problema para la misma.

### **Cuadro nº 3: Diferencias entre la Zona Franca creadas el mismo año**

	Zona Franca Santafesina.	Zona Franca de La Pampa.	Zona Franca de Mendoza.
Actividades que desarrollan.	Ninguna.	Industrial, comercial y de almacenamiento.	De almacenamiento, comercial e industrial.
Ubicación.	Está ubicada sobre un predio de 56 hectáreas a orillas del Río Paraná	Se encuentra ubicada al norte de la provincia de la Pampa con un total de 136 hectáreas, en General Pico.	Está ubicada en el PIP de Lujan de Cuyo sobre la Ruta Provincial N° 84, cuenta con 156 hectáreas.
Exportación al territorio aduanero.	Bienes de capital que no se fabriquen en el TAG.	Solo podrán comercializar el 100% de la producción al TAG, pagando IVA de importación y pagando aranceles sobre la parte importada de los productos, que cumpla con las normas de origen del Mercosur.	Bienes de capital que no se fabriquen en el TAG.

**Fuente:** Elaboración propia.

En el anterior cuadro, hacemos un resumen del capítulo. Detallamos las actividades, al ubicación, y las exportaciones en el territorio aduanero de las Zonas Francas creadas el mismo año, que fueron las Zona Franca Santafesina, la Zona Franca de La Pampa y la Zona Franca de Mendoza. Como vemos la única Zona Franca que se encuentra sin actividad en la Santafesina.

### **CAPITULO 3**

#### **IMPACTO DE LA CREACION DE LA ZONA FRANCA.**

Santa Fe ofrece amplias posibilidades para el desarrollo de nuevos emprendimientos, como lo es la Zona Franca, constituyendo una ventaja que suma a la provincia. El aumento de la eficiencia y la disminución de los costos operativos, así como las ventajas impositivas, aduaneras y financieras que la Zona Franca ofrece, posibilitan el desarrollo de tareas y el crecimiento de inversiones. Villa Constitución tiene una población cercana a los 52.000 habitantes, muestra un marcado grado de urbanización, existiendo una mayor concentración en centro y sur. Su misión es brindar a los usuarios de la Zona Franca Santafesina los servicios necesarios para que estos puedan desarrollar sus actividades, potenciando los recursos económicos de la región, apoyándose en su estratégica ubicación geográfica, y promoviendo el espíritu de trabajo y emprendedor característico de la Provincia de Santa Fe.

La ciudad de Villa formó un Foro el cual está integrado y representado por el sector publico: Intendente de Villa Constitución, Presidente del Consejo Municipal, Senador Departamental, Ministerio de Trabajo de la Nación, Ministerio de Trabajo y de la Producción de la provincia, Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Villa Constitución, dos Concejales perteneciente a diferentes sectores políticos que integran el Consejo Municipal).

También participarán representantes del sector público no estatal: Ente Zona Franca Santafesina y el Ente Administrador Puerto Villa Constitución.

El sector gremial de los trabajadores será representado por CTA Villa Constitución; Unión Obrera Metalúrgica y Asimbra Villa Constitución. Como representante del sector gremial empresario participaron la Cámara Industrial del Departamento Constitución y el Centro Comercial, Industrial y de Producción.

De ese Foro forman parte representantes de grandes empresas: Acindar S.A, Paraná Metal S.A, Autocrédito S.A, Tenaris SIAT y Laminados Industriales. Representando al sector cooperativo participa la Federación de Cooperativas de Trabajo (Fe.Co.Tra). Entre sus principales objetivos está tratar de sostener el diálogo social como herramienta necesaria para explotar formas concretas de cooperación en beneficio de todos, mediante una discusión calificada como sana y constructiva en donde prevalezca la tolerancia, madurez y respeto. La idea es impulsar la activa colaboración de todos los actores involucrados para promover el progreso económico y social de la región, propiciando acciones tendientes a crear ventajas diferenciadoras para la región y sus empresas, removiendo obstáculos y fortaleciendo la competitividad y productividad de las empresas locales para la generación de más y mejores empleos.

En tal sentido, se busca fortalecer y consolidar el diálogo y la concertación entre empleadores y trabajadores, así como entre sus organizaciones representativas, con el objeto de lograr el reconocimiento de los derechos de las partes, prevenir situaciones de conflictividad y optimizar el productivo regional.

A pesar de todas las posibilidades de crecimiento que brindaba esta Zona, hubo muchos fracasos hasta el año 2014.

### **Ute ZofraVilla: Su historia**

Luego de tantas licitaciones rechazadas, en febrero del año 2014 el presidente del Ente Zona Franca Santafesina, José Marcos Adjiman, confirmó que este mismo año comenzaría las obras de construcción del mega proyecto diseñado por el estado provincial. El proyecto tiene más de 20 años de antigüedad, y este nuevo empuje abre nuevas oportunidades a una plataforma industrial que favorezca sensiblemente a la producción de la provincia. La licitación la ganó la empresa ZofraVilla la cual está conformada por las empresas rosarinas Cereales de Sur SA, Red Flint Warrant SRL, Martín González Pip Group SA, Worcap SA, y Ponal Terminales Portuarias SA.

Se trata de jóvenes empresarios vinculados a la Bolsa que desembarcan en la economía real.

Daniel Casanova importante empresario, y figura en la UTE a través de Cereales del Sur, una planta de acopio de 60 mil toneladas radicada en Salta, y Red Flint Warrant, es la que marca el ritmo del negocio de cambio de cheques de pago diferido garantizados con Warrants agrario en el Mercado de Valores de Rosario.

Otra integrante de la UTE es Worcap, una compañía de servicios profesionales que desarrolla financiamiento a empresas, asesoramiento económico y asesoramiento financiero, y que pese a que hace poco que está en el mercado ya tiene 5 exitosas colocaciones bursátiles concretadas, entre obligaciones negociables y fideicomisos. Worcap tiene como cabeza visible a Fernando Vorobiof ex Rosario Fiduciaria. Esta ópera de manera sinérgica con la sociedad de Bolsa “Daniel Casanovas y Asociados”.

Para este negocio se asociaron en la UTE con una empresa que le puedan aportar know logístico, se trata de Termonel una empresa de San Nicolás con experiencia en operaciones logísticas, que posee un puerto propio en Lima, Buenos Aires y especializada en transporte de cargas liquidas. Se trata de una empresa que es parte de Ponal Group, líder nacional en servicios logísticos.<sup>9</sup>

Además de las empresas nombradas, en la Zona Franca se deben instalar aduanas, prefectura y todos los elementos de control de comercio.

El proyecto presentado por Zofra Villa consta de 11 hectáreas de urbanización, las cuales se construirán en los primeros 18 meses, y una segunda etapa con el desarrollo de una Terminal Portuaria.

Actualmente existe una situación que no es deseada, pero tampoco es un panorama por el que haya que generar alarma o incertidumbre.

El predio de la Zona Franca Santafesina ya fue entregado a los integrantes de ZofraVilla para que comiencen con su actividad, la cual se está comenzando a realizar y se espera grandes expectativas. El Ente de la Zona Franca Santafesina debe llevar el control, para que se cumplan con todos los requisitos pactados según ley 11.731 en su artículo 2 detalla:

*“ El ente Zona Franca Santafesina tendrá la capacidad suficiente para dar cumplimiento a las funciones atribuidas por el artículo 16 de la Ley Nacional Nº*

---

<sup>9</sup> Estrategia y negocios. “Zona Franca: el único grupo que presento oferta fue UTE ZofraVilla”. Disponible en [http://www.estrategiaynegocios.com.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=4050](http://www.estrategiaynegocios.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=4050). Fecha de captura: 8/11/14.

24.331 y las que le acuerde esta ley y el Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca, en especial controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario y la prestación de los servicios en la Zona Franca Santafesina de Villa Constitución y propiciar en ella la libre concurrencia en la prestación de los servicios, asegurando tratamiento y condiciones uniformes y equivalentes para usuarios y mercaderías <sup>10</sup>

### **Impacto de la creación de la Zona en el sector Económico**

La creación de esta zona en el medio económico, se trata de una ventaja de tipo financiero, siendo un auxilio indirecto. Agustín Moscariello abogado, asesor de empresas y docente, autor del Régimen administrativo de las Zonas Francas y de la competencia para regular su funcionamiento, afirmó:

*“El beneficiario del incentivo será tanto el usuario directo como el indirecto”*

Las transformaciones que sufrió el sistema económico nacional e internacional, con impacto sobre las economías regionales, fueron provocando situaciones de inestabilidad con efectos directos sobre la calidad del empleo y la plena ocupación laboral.

La creación de la Zona Franca Santafesina se fundamenta en la necesidad de pensar un nuevo proyecto de desarrollo productivo, redistributivo y sustentable, con el objetivo de promover el fortalecimiento de las empresas y consolidar las actividades productivas existente, así como atraer inversiones en los sectores estratégicos.

La función en sentido económico es incluir a la Zona Franca Santafesina como un instrumento para promover la producción y promoción del Comercio Exterior, siendo Santa Fe una de las ocho provincias que cuenta con estos espacios, pero que posee un factor competitivo importante al ser la única que se encuentra sobre el eje de desarrollo que brinda la hidrobía del Paraná.

El objetivo en el sector económico es mejorar la infraestructura o plataforma productiva, que incluye parques y aéreas industriales, Zona Franca Santafesina y parques tecnológicos.

---

<sup>10</sup> Argentina. *Ente Zona Franca Santafesina*. Ley 11.731. Sancionada 11/04/2000.

En la Zona se construirá un puerto multipropósito, el gobierno provincial se encargara de promocionar y controlar al espacio, a través de la Zona Franca. Esto servirá para promover el sistema económico, creando diversidad de producción.

En la entrevista realizada al Vicepresidente de CIDECON Roberto Tizi y al Vocal Ariel Sahilices respecto a cómo afecto a la economía de la ciudad el retraso de la creación de la Zona Franca Santafesina, argumentó:

*“Se puede presumir que hubo prejuicio si se considera que será viable su funcionamiento a pleno, en caso contrario, no se ha perdido lo que nunca se hubiera ganado. Consideramos que esta es la verdadera incógnita que no resulta fácil de conocer: ¿Existen realmente empresas que por sus características les resulte atractiva la radicación en la Z.F?”*

La respuesta que nos dio el Señor Horacio Cucchiari, Secretario de Desarrollo Económico, Infraestructura y Empleo, sobre la misma pregunta fue:

*“Todo proyecto que tiene que ver con actividad económica, cuanto antes se ponga en marcha, mejor. Si no hubiéramos tenido el fracaso de la empresa Tecsa hace mas de 15 años y la Zona Franca se hubiera puesto en marcha, hubiese sido mejor”*

De acuerdo a las respuestas obtenidas podemos decir que el retraso de la creación de la Zona Franca Santafesina a afectado a la economía de la ciudad, a pesar de que tiene sus grandes industria, causa un impacto negativo. Su intensidad e impactos son específicos en función de las características de la estructura productiva y el tipo de crecimiento económico precedente, su no funcionamiento se vio alterado a lo largo de todos estos años, ya que retrasa a la ciudad de Villa Constitución.

### **El impacto de la creación de la Zona Franca en el sector Comercial.**

Según el Diario Página 12:

*“El 45% del comercio mundial se realiza a través de Zona Francas. En ese contexto, Santa Fe se encuentra apartada de esta realidad mundial, ya que una gama de productos regionales que son destinados al intercambio internacional, deberían merecer un tratamiento especial, como por ejemplo el desarrollo de la*

*Zona Franca Santafesina. Es una zona con algunas preferencias aduaneras. Como se puede producir, instalar fábricas, fabricar y transformar productos que se pueden exportar, puede convertirse en una buena plataforma para exportación o importación. Es una forma de agilizar las actividades comerciales”.*<sup>11</sup>

Esta cita demuestra como impacta negativamente el retraso de la Creación de la Zona Franca Santafesina en el sector comercial.

Con la creación de la Zona Franca Santafesina el sector Comercial apunta a:

- Creación de un sistema productivo con identidad territorial, lo que implica capacitación permanentemente, innovación e integración de procesos de transformación de los recursos.
- Horizonte de planificación a la perdurabilidad del progreso con el medioambiente, lo que implica avanzar hacia la autogeneración de energía y administración de residuos a niveles eco compatibles.

El desafío que se planteo para los periodos del 2011-2015 es el continuar la consolidación de las cadenas de valor, el incremento de infraestructuras, la anexión de profesionales y trabajadores del sector industrial/comercial.

Hoy en día se sigue con la serie de manuales operativos, destinados a mejorar la calidad, sustentabilidad y eficiencia.

El impacto que causa la creación de esta Zona en el sector comercial generara:

- Adopción de estrategias para enfrentar tiempos de crisis.
- Evaluar la problemática ambiental y adoptar estrategias ambientales específicas, como atributo de competitividad para las empresas.
- Capacitación de higiene y seguridad laboral.
- Formular planes de negocios y determinación de costos de producción.
- Estrategias de mejora de la competitividad y posicionamiento de productos.
- Asistencia técnica, para mejorar la competitividad en producción, calidad, administración y comercialización.

---

<sup>11</sup> Pablo, Fornero. “Un espaldarazo a la industria”. Página 12, Rosario, 19/11/ 2012.



➤ Analizar la producción de la ciudad de Villa Constitución.

En la entrevista realizada Vicepresidente de CIDECON Roberto Tizi y al Vocal Ariel Sahilices, en consideración al retaso de la puesta en marcha de la Zona Franca en sector comercial, manifestó:

*“Si la Z.F consigue operar con oportunidades seguramente se radicarán empresas industriales, que cimientan el desarrollo comercial, lo que siempre redundará en mejoras sociales”*

Con la instalación de la Zona Franca, Santa Fe tiene grandes oportunidades de crecer en el ámbito económico y comercial, como también la Argentina, abriendo puertas para generar producción y trabajo.

En el Diario La Capital Adjiman señaló:

*“Las industrias instaladas en Zona Franca tienen eximición de impuestos nacionales y reducción de costos arancelarios y que a nivel mundial, el 40% del total de las exportaciones se hacen a través de este sistema. La Zona Franca es un resorte importantísimo a nivel económico. Tenemos mucha fe en esta Zona Franca y creemos que podrá convertirse en la más importante de la Argentina, lugar que hoy ocupa La Plata”*

En la entrevista que realizamos con el Presidente de la Zona Franca Santafesina José Adjiman, destaco que la tardanza de la creación de esta se debió al hecho de que fracasaron dos licitaciones anteriores ya que la primera el adjudicatario tenía que hacerse cargo de la compra de las tierras; en tanto, en la segunda licitación, el gobierno provincial del año 1998 compro las tierras para destinarlas exclusivamente a la instalación de la Zona Franca Santafesina, llamado a licitación ofreciendo las tierras como prestación de parte del estado provincial y a través de Ente Zona Franca Santafesina que elaboró pliegos y el gobierno nacional aprobó rápidamente la adjudicación, se pudo poner en marcha el proceso ya durante el año 2013.

Respecto al retraso de la creación de la Zona Franca en Villa Constitución Adjiman respondió:

*“La ciudad de Villa Constitución aguarda con expectativas favorable la pronta puesta en marcha del emprendimiento, ya que generará, a través de la inversión y la multiplicación en el empleo, mayor ingreso y gasto en consumo en la comunidad local.”*

Este año se pondrá en actividad la Zona Franca Santafesina, haciéndole la pregunta al presidente sobre cuáles eran las etapas y los plazos previstos

para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Zona. Adjiman afirmó:

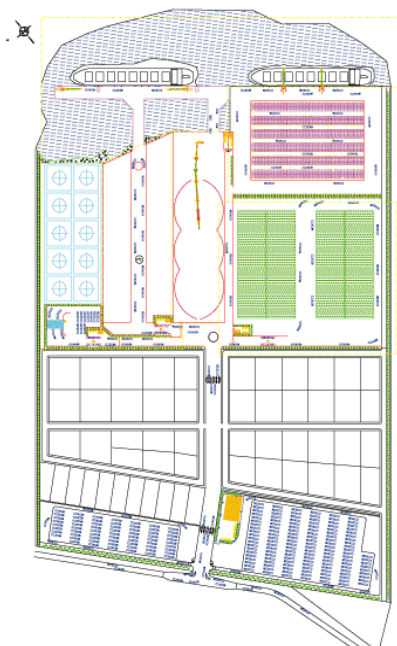
*“Actualmente, el Concesionario se hizo cargo del emprendimiento y se halla en el plazo de cumplimiento de la realización de la obras de infraestructura para lo cual tiene un plazo de doce meses; a partir de allí la Dirección General de Aduanas debe dar la habilitación operativa o sea aptar para empezar a funcionar.”*

Destacó que ya está en marcha la infraestructura de esta Zona creando en el corto plazo unos veinte puestos de trabajo y en el mediano plazo se espera multiplicar el empleo en función de los usuarios directos e indirectos que se instalen.

Este retraso ocasionado por distintos motivos ya comentados y por entrevistas realizadas a diferentes integrantes de esta Zona, podemos decir que lo planteado en nuestra hipótesis es verdadero. La demora en la puesta en marcha de esta Zona afecta negativamente a la ciudad de Villa Constitución tanto en el sector económico como el comercial.

Se espera que este año se pueda revertir esta situación dándole comienzo a las distintas actividades que se pueden llevar a cabo en la Zona Franca, después de tantos años se podrá garantizar competitividad, promover la diversificación de la matriz productiva de la ciudad y así permitir una importante cantidad de puestos laborales. Un efecto colateral que tendrá que pasar esta Zona es el uso de recursos y movimiento de personas, exigiendo así un planeamiento de la ciudad a largo plazo, en cuanto a la infraestructura de toda índole.

## Imágenes de ZofraVilla y la Zona Franca Santafesina



Este mapa representa lo que va a ser ZofraVilla, demostrando su ubicación sobre la ribera de Villa Constitución, entre la Ruta Provincial 21 y el Rio Paraná, contiguo a la planta de Acindar, a 55 Km de Rosario.



Esta imagen representa lo que va a ser el puerto perteneciente a la Zona Franca Santafesina, viéndolo del lado del Rio Paraná.



Entrada y salida de vehículos dentro de la Zona Franca, representación del Parque Central.



Durante los primeros 18 meses de la concesión, Zofravía desarrollará 10 de las 57 hectáreas totales, superando las expectativas impuestas en el pliego de licitación.



Logo que se encuentra sobre el alambrado que tiene alrededor del predio de la Zona Franca, la cual simboliza el nombre de perteneciente a esta Zona y su provincia.



Cartel que está ubicado dentro del predio de la Zona Franca que da su vista a calle San Martín, en el cual se ve el dibujo de la provincia de Santa Fe. Este cartel se encuentra siempre que la ciudad de Santa Fe realiza un proyecto, cambiando su nombre pero siempre manteniendo la imagen de la provincia.

## **CONCLUSIONES**

A partir de nuestro trabajo de campo, llegamos a la conclusión de que la Zona Franca Santafesina es una de las mejores ubicada en comparación con las 10 Zonas Francas en territorio Argentino y con mayores beneficios. A pesar de que es realmente competitiva, su no funcionamiento afecta a la ciudad de Villa Constitución y por consiguiente a la provincia de Santa Fe. Este proyecto lleva más de 20 años, ya que nace cuando la empresa Tecsa quiebra Villa Constitución entra en un estado no deseable tanto económico como comercial buscando una solución para no caer en un déficit, se piensa en este importante proyecto. Su postergación fue debido a que la provincia de Santa Fe y Buenos Aires no aceptaban el proyecto atrasando al mismo por más de 10 años y sin tener respuesta alguna, hasta que después de tanto insistir en el año 2013 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció que la Nación dio el aval para la adjudicación de la Zona Franca Santafesina, en Villa Constitución.

Luego de tantas licitaciones no aceptadas por el Ente Zona Franca Santafesina, UTE ZofraVilla ganó la licitación, esperando que ese mismo año se pusiera en marcha esta Zona, pero ya estamos en el año 2015 y todavía no hay funcionamiento de esta Zona, solo se hizo una limpieza del predio, instalando los carteles , los cuales dan conocimiento de la construcción de ZofraVilla.

El impacto negativo se refleja en que si la Zona se hubiese instalado hace años atrás, hoy la ciudad contaría con un moderno puerto multipropósito, mayor infraestructura pública y privada, mejores niveles de empleo de la mano de obra local, mejor posicionamiento de las actividades de servicios relacionadas, incremento de la competitividad de algunas empresas, y sobre todo se hubiese logrado diversificar en cierto grado las actividades económicas de manera tal que la economía local no sea tan dependiente de Acindar .

## ANEXOS

### Modelos de Instrumento para trabajo de campo



### Universidad Abierta Interamericana Facultad de Ciencias Empresariales.

Agradecemos su tiempo para realizar esta entrevista cuyos datos serán utilizados para un estudio de la licenciatura en Ingeniería Comercial y de ningún modo lo comprometerá.

Institución/Empresa/Organización: Ente Zona Franca

Entrevistado/a: José Adjiman

Cargo: Presidente

1. ¿Cuáles son los beneficios que brindaría esta Zona a la región?
  - a) comercial
  - b) social
  - c) económicos
2. En su opinión, ¿a qué factores se debe la tardanza en su creación?
3. ¿Cómo impacta este retraso de la creación de la Zona en la provincia de Santa Fe? ¿Y en la ciudad de Villa Constitución?
4. ¿Qué diferencias presenta la Zona Franca con otras creadas el mismo año?
5. ¿Considera Ud. que esta zona es estratégica? ¿Por qué?
6. ¿Por qué fracasaron tantas licitaciones?
7. ¿Cuáles son las etapas y los plazos previstos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Zona?
8. Sabiendo que la empresa ZofraVilla ganó la licitación, ¿Cuándo comenzará su actividad?
9. ¿Cuántos puestos de trabajo directo e indirecto se estiman crear?
10. ¿Cuál es su opinión sobre la Zona Franca Santafesina?



## Universidad Abierta Interamericana

### Facultad de Ciencias Empresariales.

Agradecemos su tiempo para realizar esta entrevista cuyos datos serán utilizados para un estudio de la licenciatura en Ingeniería Comercial y de ningún modo lo comprometerá.

Institución/Empresa/Organización:

Entrevistado/a:

Cargo:

1. ¿Desde la Cámara que usted preside, se ha realizado una estimación cuantitativa del efecto económico, comercial y social que traerá la instalación de la ZFS en la ciudad?
2. ¿Cómo evalúa que después de 20 años se esté llevando a cabo la creación de la Zona Franca?
3. ¿La creación de esta Zona va a generar aspectos positivos? ¿En qué puntos?
4. ¿El retraso de la creación de la ZFS ha sido perjudicial para la economía de la ciudad?
5. En su opinión, ¿se están cumpliendo con los objetivos previstos para esta Zona?
6. En lo social y comercial, ¿Qué resultado se espera tener?
7. Como integrante del foro de la ciudad de Villa Constitución, ¿Cuál de los sectores demostró más interés en la creación de la Zona franca? ¿Por qué?



## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Dei, Daniel. H. *La tesis: Como orientarse en su elaboración*. Segunda edición, Buenos Aires 2006, Editorial Prometeo Libros.
- Moscarielo, Agustín. R. *Régimen administrativo de las zonas francas y de la competencia para regular su funcionamiento*. Buenos Aires, Argentina 2008, Editorial RAP.
- Sabino, Carlos. A. *Como hacer una tesis y elaborar todo tipo de escrito*. Tercera reimpresión, Argentina 1998, Editorial Lumen/Hvmanitas.
- Scavone, Graciela. M. *Como se escribe una tesis*. Primera edición, cuarta reimpresión, Buenos Aires 2006, Editorial Fedye Fondo Editorial de Derecho y Economía.

### Leyes y documentos

- Código Aduanero de la Nación Argentina. Instituto Argentino de Código Aduanero. Buenos Aires 1981.
- LEY NÚMERO 24.331. Zonas Francas.1994
- LEY NÚMERO 11.731. Ente Zona Franca Santafesina.1933
- LEY NÚMERO 19.640. Régimen Especial Fiscal y Aduanero. Territorio Nacional de las Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.1972
- LEY NÚMERO 5142. Zonas Francas.
- LEY NÚMERO 22.415. Codigo Aduanero.1981
- Decreto 2409/93. Publicado en el B.O. numero 27.774, Buenos Aires 1993.

### Sitios web

<http://www.zonafrancasantafesina.com>

[http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/159758/\(subtema\)/93](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/159758/(subtema)/93)

793

[http://www.info-just.com/enciclopedia/zonas\\_franca.htm](http://www.info-just.com/enciclopedia/zonas_franca.htm)

<http://www.lacapital.com.ar/la-region/Cinco-empresas-rosarinas-van-por-la-Zona-Franca-Santafesina--20110406-0019.html>

<http://sl24.com.ar/2013/01/aprobaron-la-concesion-de-la-zona-franca-santafesina-en-villa-constitucion/>

[www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar)

<http://www.zfpi.com/espanol/informacion.htm>

<https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/210149/>

<http://www.santafeenproduccion.com.ar/newsDetails.aspx?id=3785>

<http://www.zflapampa.com.ar/spanish/zonafranca/beneficios.php>

<http://www.zonafranca.idits.org.ar/informacion.html>

<http://www.lacapital.com.ar/economia/En-la-zona-franca-santafesina-invertiran-us-126-millones-20130209-0001.html>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-36507-2012-11-19.html>